



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

**REF:** Aprueba Convenio de Colaboración  
Entre la I. Municipalidad de  
Coihueco y Carabineros de Chile,  
Sub Comisaría de Coihueco

**DECRETO N°:** 5945

**COIHUECO, 23 OCT. 2012**

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
2. Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1- 3063 de 1980, que regula el traspaso de los organismos del sector publico a la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Coihueco y Carabineros de Chile, Sub Comisaría de Coihueco
2. Necesidad de protección a la comunidad, para garantizar el orden publico, prevención y eficacia en el actuar ante cualquier situación delictual.
3. Necesidad del servicio de contar con apoyo profesional con conocimientos en seguridad ciudadana.
4. Decreto Alcaldicio N° 5440 del 24/09/2012, que nombra a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

**DECRETO:**

1. Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 12 de octubre de 2012, suscrito entre entre la I. Municipalidad de Coihueco representada por su Alcaldesa subrogante la Sra. Georgina Moreno López y Carabineros de Chile, Sub Comisaría de Coihueco representada por el Capitán Don Jorge Higuera Apablaza.
2. Ejecútese dicho Programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MÓNICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (s)

**GEORGINA MORENO LÓPEZ**  
Alcaldesa de Coihueco (s)

GML/MCC/EFF/psm  
**DISTRIBUCIÓN:**  
/ Secretaria Municipal  
/ DAF  
/ Carabineros de Chile

## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO Y CARABINEROS DE CHILE.**

En Coihueco a 12 de Octubre de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.141.100-1, representada por su Alcaldesa Subrogante, Georgina Moreno López, RUT N° 5.825.507-6, ambos con domicilio en Avenida Prat N° 1675, de la comuna de Coihueco, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra CARABINEROS DE CHILE, Sub Comisaría de Coihueco, Rol Único Tributario N° 61.954.400-5, representada por el Capitán de Carabineros don Jorge Figueroa Apablaza, RUT N° 9.827.355-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle San Martín N° 1598, comuna de Coihueco, en adelante "Carabineros de Chile", se ha acordado el siguiente convenio de colaboración:

1.-Que la Ilustre Municipalidad de Coihueco es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para el cumplimiento de estas finalidades la Municipalidad puede celebrar contratos y/o convenios que impliquen la ejecución de acciones determinadas.

2.-Que su ley orgánica faculta a la Municipalidad para que en el ámbito de su territorio desarrolle directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colabore en su implementación.-

3.-Que por mandato constitucional Carabineros de Chile tiene como función dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas, función que es reiterada por la Ley 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

4.-Que de conformidad al marco jurídico recién reseñado, los comparecientes han acordado aunar esfuerzos con miras al común objetivo de fortalecer la prevención de la delincuencia en la comuna de Coihueco, fomentando la participación ciudadana en apoyo de la seguridad local, a través de la denuncia responsable de delitos.-

5.-Que para apoyar esta iniciativa , la Ilustre Municipalidad de Coihueco por el presente convenio de colaboración , hace entrega de mobiliario a la Sub Comisaría de Carabineros de Coihueco, consistente en una mesa grande, ovalada ,con cubierta de melamina , para la recepción de denuncias responsables de delitos por parte de vecinos ,en distintos sectores de la comuna.-.

6.-Que este bien mueble permanecerá a disposición de Carabineros de Chile , de manera indefinida , mientras sea necesaria a la Sub Comisaria de Coihueco, para el cumplimiento de los fines señalados precedentemente en este convenio, Institución que será responsables de su resguardo y custodia hasta ser requerida su restitución por esta Municipalidad.-

7.-La personería de la Alcaldesa Subrogante , Sra. Georgina Moreno López, para representar a la Ilustre Municipalidad de Coihueco en el presente convenio de colaboración , consta de Decreto Alcaldicio N 5.440, de fecha 24 de Septiembre de 2012.-

8.-El presente instrumento se suscribe en cuatros ejemplares de igual tenor y fecha , quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Coihueco y dos en poder de Carabineros de Chile , Sub Comisaría de Coihueco.-



ROGE HIGUERA APABLAZA  
CAPITAN DE CARABINEROS

GEORGINA MORENO LOPEZ  
ALCALDESA (S)